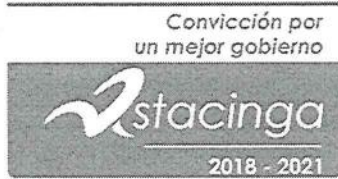




H. Ayuntamiento Constitucional
Astacinga, Veracruz de Ignacio de
la Llave.
2018 - 2021



Contrato De Obra Pública N° MASVER / R33 – FORTAMUN-DF / OP / 2018300190114

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA, VERACRUZ, REPRESENTADO POR LOS CC. PROFR. ANTONIO RAMÍREZ ITEHUA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CP. PATRICIA TENTZOHUA TEHUACATL, SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL Y C. ROCIO VIANNEY TECPILE ITEHUA, REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE FELIX VLADIMIR CRUZ DEL VALLE, A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. FELIX VLADIMIR CRUZ DEL VALLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
REGIDURÍA ÚNICA
2018 2021

E S P E C I F I C A C I O N E S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
PRESIDENCIA
2018 2021

Tipo de Adjudicación:	Adjudicación Directa
Área Responsable:	Dirección de Obras Publicas
No. de Contrato:	MASVER/R33 – FORTAMUN-DF/OP/2018300190114
Tipo de Contrato:	A Precios Unitarios y Tiempo Determinado
Características de la Obra:	“REHABILITACIÓN DE CASA DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE CAMPO NUEVO.”
N° de Obra:	2018300190114
Comunidad:	Campo Nuevo
Origen del Recurso:	FORTAMUN-DF/2018
Monto a Pagar:	\$ 112,068.97
I.V.A. 16%:	\$ 17,931.03
Monto Total:	\$130,000.00
Monto de Anticipo 0 %:	\$ 0.00
Nombre del Contratista:	Felix Vladimir Cruz Del Valle
Domicilio:	Av. Miguel Alemán 327 sin colonia, Tlilapan, Ver; C.P. 94860

(Large blue circular stamp and signature over the table)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2018 2021
SINDECATURA ÚNICA MPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
TESORERÍA MUNICIPAL
2018 2021

ASTACINGA, VER.
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASTACINGA, VER.
2018 - 2021
CONTROLORÍA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional
Astacinga, Veracruz de Ignacio de
la Llave.
2018 - 2021

Convicción por
un mejor gobierno



R.F.C.:	CUVF930412TT9
Fecha de Suscripción del Contrato:	26 de Octubre de 2018
Periodo de Ejecución de la Obra:	
Fecha de Inicio:	01 de Noviembre de 2018
Fecha de Terminación:	01 de Diciembre de 2018

DECLARACIONES:

I.- "EL H. AYUNTAMIENTO" declara:

- a) Que de conformidad con los artículos; 115, Fracción I; de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2, párrafo segundo; 36, Fracción XIX; y 37, Fracción II; de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad legal para celebrar este contrato.
- b) Que los recursos para cubrir el monto de los trabajos que deriven del presente contrato, fueron autorizados y aprobados por el *Consejo de Desarrollo Municipal*, con recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del DF** para el ejercicio fiscal **2018**.
- c) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la Adjudicación Directa el día **26 de Octubre de 2018**; y el acto donde "El H. Ayuntamiento" emite la adjudicación el día **26 de Octubre de 2018** del mismo año, y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: Planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios, los cuales se anexan al contrato como parte integrante del mismo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
PRESIDENTE
2018 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
REGIDURIA UNICA
2018 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2018 - 2021
SINDICATURA UNICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
TESORERIA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2018 - 2021
PÁGINA 2 DE 25
CONTABILIDAD MUNICIPAL

[Firma]



- d) Que tiene su domicilio en **Palacio Municipal S/N, C.P. 94810, en el Municipio de Astacinga, Veracruz**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. - "EL CONTRATISTA" declara:

- a) Que acredita la existencia de su personalidad jurídica como persona Física mediante actualización en el registro federal de contribuyentes con folio **RF201789694264** y con clave de R.F.C. **CUVF930412TT9**
- b) Que el **C. FELIX VLADIMIR CRUZ DEL VALLE** se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con N.º de folio **4077127772904**
- c) "El Contratista" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- d) Que tiene establecido su domicilio fiscal en **AV. MIGUEL ALEMAN 327 SIN COLONIA. TLILAPAN, VER; C.P. 94860.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- e) Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta, además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.
- f) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la **Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz y Servicios relacionadas con ellas**, la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz**, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y aplicables a los municipios, el contenido de los anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, consistentes en la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.
- g) Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2018 - 2021
SINDICATURA UNICAMPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
PRESIDENTE
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
REGIDURIA UNICA
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
TESORERIA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS
PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2018 - 2021
CONTROLES
MUNICIPAL



- h) Que cuenta con el registro federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Número **CUVF930412TT9-**; Registro número **0021965** del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que cuenta con; Cedula de Registro Federal de Contribuyentes No. **idCIF16060328646**; Registro patronal ante el IMSS No. **Q4610418107**

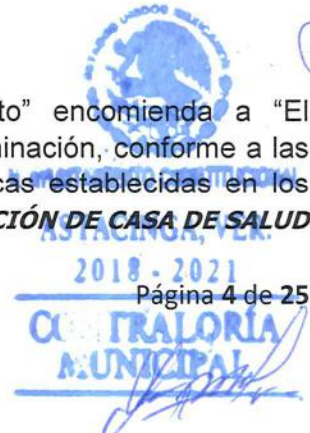
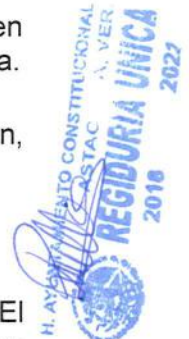
III.- AMBAS PARTES DECLARAN;

- a) Se obligan a cumplir con todos y cada uno de los lineamientos establecidos en el presente contrato, del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas vigente para el Estado de Veracruz, Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, y demás leyes, reglamentos y acuerdos, que rigen el presente contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.
- b) Convienen en considerar como anexos del presente contrato, además de la descripción pormenorizada de la Obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, las normas que regulan la ejecución de los trabajos, y todos aquellos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.

- c) En caso de controversia, se someterán a los la jurisdicción de los recintos judiciales del Municipio de Astacinga, Veracruz.
- d) Convienen en aceptar a la **Bitácora de Obra** como el instrumento legal en donde se registran todos los actos relacionados con la ejecución de la obra.
- e) Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan, sujetándose a las siguientes:

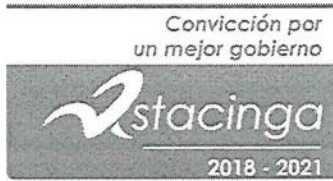
CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del Contrato. - "El Ayuntamiento" encomienda a "El Contratista", y éste se obliga a ejecutar para el hasta su total terminación, conforme a las normas de construcción vigentes y a las especificaciones técnicas establecidas en los anexos al presente instrumento, la obra relativa a la **"REHABILITACIÓN DE CASA DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE CAMPO NUEVO."**





H. Ayuntamiento Constitucional
Astacinga, Veracruz de Ignacio de
la Llave.
2018 - 2021



SEGUNDA. - Importe del contrato. - El importe del presente contrato es por la cantidad de:

Monto a pagar:	\$ 112,068.97 (ciento doce mil sesenta y ocho pesos 97/100 m.n.)
I.V.A. 16%:	\$ 17,931.03 (diecisiete mil novecientos treinta y un pesos 03/100 m.n.)
Monto Total:	\$130,00.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.)

Si "el contratista" realiza trabajos por mayor valor sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ese concepto.

Si en la obra, durante la vigencia del contrato, se requiere de la ejecución de cantidades de obra adicionales y/o conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados, "El Contratista" solo podrá ejecutarla cuando cuente con la autorización por escrito de "El Ayuntamiento" emitido a través de la **Dirección de Obras Públicas**.

Dicha autorización deberá basarse en la justificación técnica que le presenten "El Contratista" y el área responsable de "El Ayuntamiento".

Si durante la vigencia del presente contrato, se presentase modificaciones al salario mínimo vigente para la Capital del Estado, las partes convienen que, los honorarios correspondientes a trabajos que se encuentren pendientes de ejecutar, previa solicitud por escrito de "El Contratista", podrán ser revisados por "El Ayuntamiento", y serán sometidos a consideración de la Dirección de Obras Públicas, quienes acordaran el aumento o reducción que proceda. Queda entendido que los honorarios correspondientes a trabajos pendientes de ejecución, alterando el programa de trabajo aprobado, por causas imputables a "El Contratista", no sufrirá incremento alguno.

El importe del Contrato se determinó con base en los presupuestos presentados por "El Contratista" y aprobados por el **Consejo de Desarrollo Municipal**, por lo que queda expresamente convenido que, salvo el caso de excepción previsto en el párrafo anterior, los honorarios antes mencionados, y el Impuesto al Valor Agregado, no serán modificados, ni "El Contratista" tendrá derecho a reclamar de "El Ayuntamiento" ningún otro concepto o cantidad extra.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VER.
 2018 - 2021
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VER.
 2018 - 2021
REGIDURÍA ÚNICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VER.
 2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VER.
 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VER.
 2018 - 2021
COORDINATORÍA MUNICIPAL